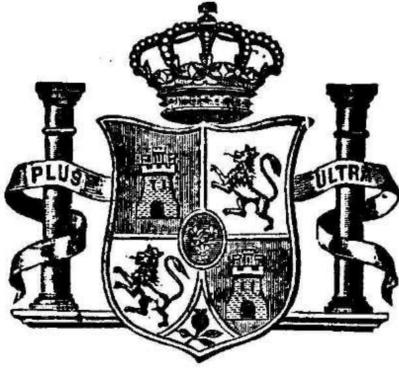


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 10 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 100.

El Juez de instrucción de Burgo de Osma, telegráficamente me participa que dos sujetos de las siguientes señas, uno de unos 30 años, alto, moreno, fuerte, rayado de viruelas, y otro un poco más bajo, cariancho, delgado, de 20 á 22 años; vestían blusa azul y negra, que se cree, por indagaciones practicadas, se encuentran en este partido judicial, han robado en Alcubilla de Avillaneda dos caballerías de las señas siguientes: una mula blanca, de seis y media cuartas de alzada, con un desgarrón en una anca, se cree en la izquierda; otra negra, algo más alta que la anterior, ambas de unos 17 años, herradas de las manos.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de las referidas caballerías, y caso de ser habidas sean puestas á mi disposición con los autores del robo.

Palencia 10 de Mayo de 1915.

El Gobernador,
Luis Martínez Fernández.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 4 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 12 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 17 al 30 de la carretera de Villalón á Villoldo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.384'94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle del Conde Garay, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Burgos, León, Valladolid, Santander y Zamora desde el día de la fecha hasta el día 7 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Villalón á Villoldo, en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 214 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Villalón á Villoldo», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 214 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia 10 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 4 de Mayo de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 12 de Junio próximo de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de

Villada á Terradillos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.669'67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Garay, núm. 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Burgos, León, Valladolid, Santander y Zamora desde el día de la fecha hasta el día 7 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Villada á Terradillos, en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ciento ochenta y siete pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Villada á Terradillos», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 187 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia 10 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Granada una plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la vacante y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Abril de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez

horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Palencia á Castrojeriz, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 26.251'97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de..... de los kilómetros..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de los kilómetros..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 5 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de los kilómetros..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 63 al 81 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 34.088'41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de..... de los kilómetros..... de la carretera de....., en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de los kilómetros..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 340 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 5 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de los kilómetros..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se

compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Don Ricardo Acebal y de la Rionda. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía á instancia del Procurador Sr. de Diego en representación de Doña Leonisa Jofre de Villegas, vecina de Valladolid, contra Emeterio López y López, que lo fué de Frómista, el cual ha sido declarado rebelde, sobre pago de pesetas, cuyos autos seguidos por todos sus trámites y justipreciados los granos y demás bienes que después se expresarán, á instancia de dicho Procurador, se ha acordado por providencia de este día sacar á pública subasta por término de ocho días los efectos y especies embargados al demandado, señalándose para el remate el día veintidos del actual y hora de las once y por término de veinte días, el inmueble embargado, señalándose para el remate el día nueve de Junio próximo á las once, cuyas dos subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á aquéllos; que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados; que los granos y demás efectos se encuentran depositados en poder de Don Marcelino Díez, vecino de Frómista, donde podrán verlos, existiendo respecto á dichos granos una muestra de ellos en este Juzgado; y en cuanto al inmueble que no existe título de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplir dicha falta, como así bien los gastos de escritura.

Dado en Carrión de los Condes á siete de Mayo de mil novecientos quince.—Ricardo Acebal.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Granos y efectos objeto de la subasta señalada para el día veintidos de Mayo.

Diecisiete cargas y seis celemines de trigo, valuadas en 1.027 pesetas 50 céntimos.

Dieciocho celemines de guisantes, en 4 pesetas.

Diecisiete cargas y dos celemines de trigo, en 1.022 pesetas 50 céntimos.

Dos mil novecientos quince kilos de paja, en 68 pesetas 30 céntimos.

Dos mil cuatrocientos veinte kilos de paja más, en 56 pesetas 45 céntimos.

Una mula de pelo negro, alzada de siete cuartas, de cinco años, sin señas particulares, en 500 pesetas.

Cuatro ovejas, á quince pesetas una, en 60 pesetas.

Un carro de par, en buen uso, en 150 pesetas.

Una máquina aventadora, en 100 pesetas.

Un bibrador, en 25 pesetas.

Dos trillos, en 20 pesetas.

Un carrete, en 10 pesetas.

Dos arados, en 20 pesetas.

Un cuarto de medir, en 5 pesetas.

Una cama de hierro, en 15 pesetas.

Una cómoda, en 20 pesetas.

Dos baules de madera, en 10 pesetas.

Otro baul, en 5 pesetas.

Una mesilla de noche, en 4 pesetas.

Seis sillas de paja blanca, en 12 pesetas.

Un cuadro, marco dorado, con la imagen de la Purísima, en 2 pesetas 50 céntimos.

Una máquina de coser, sistema Singer, en 60 pesetas.

Una mesa de nogal, con cajón; en 5 pesetas.

Un azufrador con cubierta y hule, en 3 pesetas.

Dos sillas de mimbre, en 4 pesetas.

Otra silla de mimbre, pequeña, en 50 céntimos.

Finca objeto de la subasta señalada para el día nueve de Junio próximo.

Una tierra en término de Frómista, al pago de Poza de Media Legua, de cuarenta y siete áreas y once centiáreas; linda al Este con otra porción que de dicha finca pertenece á Cesáreo López, Norte otra de Lúcio Macho, Sur herederos de Antonio del Hoyo y Boniente otra de Don Gregorio Ortiz; tasada en 200 pesetas.

Carrión de los Condes fecha ut supra.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Ayuntamientos.

Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Día 1.º

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Luis Tejerina Moreno y con asistencia de cinco Señores Concejales, se celebró la extraordinaria de este día al objeto de proceder á la formación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores, las que después de una breve discusión se acordó por unanimidad dar por terminadas referidas listas, ordenando sean publicadas y expuestas al público hasta el día 20 del actual, y terminado el acto se levantó la sesión.

Día 6.

La ordinaria correspondiente á este día no se celebró por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 8.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Luis Tejerina Moreno y con asistencia de dos Señores Concejales, se celebró la ordinaria en segunda convocatoria de este día, dando principio por lectura íntegra de las anteriores, que fueron aprobadas. Se dió cuenta de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana última, no tomando ninguna en consideración. Se dió cuenta de los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre último, acordando su aprobación y que se remitan al Señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma. Se acordó la distribución de fondos del presente

mes. Pasado á depurar las incompatibilidades que por parentesco dentro del cuarto grado civil tengan los Señores Concejales con los mozos del actual reemplazo y revisiones de los años 1912, 1913 y 1914, resultaron Don Eulogio Cantero del Valle y Don Benito Girón Gutiérrez, padre y primo hermano respectivamente de los mozos núm. 31 del actual reemplazo Julian Cantero Torrellas y número 16 del año 1912 Angel Girón del Barco, acordando no há lugar á cumplir lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, toda vez que queda número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Se dió cuenta de una instancia de D. Juan Marcos Merino, presentando la dimisión del cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, acordando no há lugar á lo solicitado, toda vez que dicho cargo es concejil y obligatorio. Se dió cuenta de la presentada por el Interventor de Consumos de esta ciudad por los ingresos obtenidos y gastos causados en dicho impuesto durante el mes de Diciembre último, acordando su aprobación. Se dió cuenta de la presentada por referido Interventor referente á la recaudación obtenida y gastos causados en el arbitrio de los derechos de degüello de reses en el Matadero público durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, acordando su aprobación. A propuesta de la presidencia se acordó proceder al arreglo de las calles y márgenes del río. Se aprobaron tres cuentas, importantes trece pesetas cuarenta céntimos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Tejerina Moreno y con asistencia de seis Señores Concejales, se celebró la extraordinaria de este día al objeto de dar cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 7 del actual, dando traslado de la Real orden fecha 26 de Diciembre último, aprobando definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas de esta población, autorizando á la División Hidráulica del Duero para que ejecute las obras por administración. Enterada la Corporación, acordó en vista de que esta concesión se ha hecho por el interés desplegado por el Excelentísimo Sr. D. Abilio Calderón Rojo, Director general de Obras Públicas, nombrarle hijo adoptivo de esta ciudad y que se le comuniqué al interesado. Y por último se acordó que en el día que empiecen referidas obras se dé un *lunch* por la Corporación, haciéndose las oportunas invitaciones. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

La ordinaria correspondiente á este día no se celebró por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 15.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Luis Tejerina Moreno y con asistencia de cuatro Señores Concejales se celebró la ordinaria en segunda convocatoria de este día, dando principio por lectura íntegra de las anteriores, que fueron aprobadas. Se dió cuenta de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana última, no tomando ninguna en consideración. Quedó enterada la Corporación de una carta de D. Francisco Domínguez referente á terrenos de su propiedad en el sitio de San Martineja.

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la vacante de Maestro Director de la Banda de música de esta ciudad y de la instancia presentada por D. Marcelo Merino Antolín, acordando por unanimidad nombrar Director de la Banda municipal á referido Señor con el haber anual de 350 pesetas, y que se le comuniqué al interesado á sus efectos. Se aprobaron dos cuentas, importantes 1.034 pesetas y 32 céntimos. Se dió cuenta de un telegrama de D.ª Paula San Millán, manifestando cede el terreno para la obra de abastecimiento de aguas, previo pago del mismo, acordando que por la Comisión de Policía rural se nombre un Perito para la tasación de referido terreno. Se acordó que para la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados, se divida este término en cinco secciones y que se dé cumplimiento á los artículos 65 y 67 de la vigente ley Municipal. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

La ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 22.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Luis Tejerina Moreno y con asistencia de cinco Señores Concejales se celebró la ordinaria en segunda convocatoria de este día, dando principio por lectura íntegra de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana última, no tomando ninguna en consideración. Se dió cuenta del acta de subasta celebrada el día 13 del actual, referente á la enajenación ó aprovechamiento de 152 chopos, 21 álamos y 10 olmos en el sitio de San Martineja y otros, de este término, acordando su aprobación. Se dió cuenta de haberse podado la mimbré de los plantíos, acordando se saque á la venta previa tasación por la Comisión de Policía rural. A propuesta de la presidencia, se acordó abrir las hoyas para la plantación de árboles en los plantíos. Se dió cuenta de una instancia de D.ª Agustina Girón, rogando la devolución de 2.700 pesetas que

como depósito tiene en estas arcas municipales, ó sean 3.000 pesetas nominales en papel del Estado, acordando por unanimidad se requiera á Don Crescencio Ayuso, representante del dueño de la fábrica para que presente la fianza que pretende retirar la Doña Agustina. Se acordó autorizar á la presidencia para que adquiera las estacas barbadas necesarias de vid americana al objeto de hacer un vivero en los plantíos de este Municipio. Se dió cuenta de una carta del Excelentísimo Sr. D. Abilio Calderón, Director general de Obras Públicas, dando las gracias á la Corporación por haberle nombrado hijo adoptivo de esta ciudad, acordando se le conteste en igual sentido. Se autorizó al Sr. Alcalde para encargarse los sermones referentes á las funciones de cuaresma. Se dió cuenta de los descubiertos remitidos por el Sr. Alcalde de aguas referentes á las riberas de Izán, San Zoil y Cestillos, del año último, para que se proceda á la ejecución de los morosos, acordando nombrar Agente ejecutivo al que lo es de este Ayuntamiento Gregorio Domingo, vecino de Villotilla. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

La ordinaria correspondiente á este día no se celebró por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 29.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Luis Tejerina Moreno y con asistencia de un Sr. Concejil se celebró la ordinaria de este día, dando principio por lectura íntegra de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana última, no tomando ninguna en consideración. Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista formada y publicada el día 1.º del actual de aquéllos que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, acordando declararla definitiva y que se cumple con cuanto se previene en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión de la Junta municipal.

Día 13.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Luis Tejerina Moreno y con asistencia de cinco Sres. Concejales y siete Señores asociados, se celebró la extraordinaria de este día, dando cuenta de los cupos de consumos señalados por la Superioridad para el presente año, acordando se remita copia de este acuerdo al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, así como también las oportunas tarifas, á sus efectos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto en sesión del día de hoy, fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Carrión de los Condes 3 de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Trujillo.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Luis Tejerina.

Dehesa de Romanos.

Todos los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido

alteración en su riqueza contributiva presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta ó baja dentro del término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al Reglamento vigente, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Dehesa de Romanos 5 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Eutimio Martín.

Nogal de las Huertas.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el recuento general de la ganadería de este distrito municipal, cuyo resultado ha de incluirse en

el repartimiento de la contribución para 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de cinco días, á contar desde la fecha, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, pasado el cual no serán atendidas.

Nogal de las Huertas 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Ciriaco Alonso.

La Puebla de Valdavia.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de

este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos; se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con la aptitud y condiciones que la ley exige presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

La Puebla de Valdavia 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Tomás Merino.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Marzo.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES.					
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela	Astudillo	Dos	Ovina	46				
Idem	Carrión	Idem	Idem	6	10			46
Idem	Cervera	Idem	Idem	10				16
Idem	Frechilla	Tres	Idem	1002		60	20	10
Carbunco bacteridiano	Cervera	Ventosa	Bovina		1		1	922
Muermo	Idem	Prádanos	Equina		3		3	
Sarna	Idem	Dos	Caprina	24	3	10	2	15
TOTALES				1088	17	70	26	1009

Palencia 31 de Marzo de 1915.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Fidel Ruíz de los Paños.

Ayuntamientos.

Fresno del Río.

Para que este Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder á la formación de los apéndices que han de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de ocho días las relaciones de alta y baja por duplicado, acompañadas de los documentos que justifiquen tener satisfechos los derechos reales á la Hacienda.

Fresno del Río 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Benigno Fraile.

San Román de la Cuba.

Ratificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia de Palencia en el juicio de exenciones el fallo por el que este Ayuntamiento, previa formación del oportuno expediente, declaró prófugo al mozo Diodoro Villanueva Areños, hijo legítimo de Policarpo y María, número 3 del sorteo y reemplazo del año actual, por no haber comparecido por

si ni por persona alguna que le representase á los actos del referido reemplazo, á pesar de ser citado en forma legal, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca ante esta Alcaldía, á fin de ponerle á disposición de dicha Comisión mixta, apercibido que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo, caso de ser habido ó ante la tan repetida Comisión mixta.

San Román de la Cuba 7 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Jesús Barbán.

Autilla del Pino.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número 3 del sorteo para el actual reemplazo, Arcadio Martín Seco, hijo de Félix y Escolástica, ni persona alguna en su nombre, no obstante haber sido citado en forma legal, previa instrucción del oportuno expediente, este Ayuntamiento le ha declarado prófugo para

todos los efectos legales y cuyo fallo confirmó la Comisión mixta.

En su consecuencia se le cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, parándole en otro caso los perjuicios consiguientes, encargando al mismo tiempo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción de dicho mozo ante esta Alcaldía ó de la aludida Comisión mixta de esta provincia.

Autilla del Pino 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Paulino Aguado.

Baquerín de Campos.

Ratificado por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia el fallo dictado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesiones de 7 y 14 de Marzo último, por el cual fué declarado prófugo el mozo Antonio García Merino, hijo de Higinio y de Tomasa, número uno del reemplazo y sorteo del año actual, por no haberse presentado al acto de la declara-

ción y clasificación de soldados, no obstante haber sido citado en forma; para que pueda llegar á conocimiento del mozo interesado, sus padres, tutores ó parientes cercanos, se le notifica dicho fallo definitivo á la vez que se le cita y emplaza al indicado mozo por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezca ante dicha Comisión mixta, acreditando las causas de no haberlo podido hacer anteriormente, pues de lo contrario incurrirá en la sanción penal señalada por la ley de Reclutamiento vigente y Reglamento para su ejecución.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y al cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía ó Excm. Comisión mixta del mencionado prófugo con las seguridades debidas.

Baquerín de Campos 8 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Francisco Merino.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.